



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4077/2014.-

ZAPALLAR, 26 de agosto de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; Decreto Alcaldicio 3610/2014 del 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican; Decreto Alcaldicio 911/2014 de 12 de febrero de 2014, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de producción Cena Pasando Agosto 2014.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3850/2014, de fecha 12 de agosto de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 14 de agosto de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-91-L114.

4° Que, con fecha 22 de agosto de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN**.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 25 de agosto de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN, RUT [REDACTED]** por cuanto su cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que el proveedor **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN, RUT [REDACTED]** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 26 de agosto de 2014.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1º **ADJUDÍQUESE** a **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN**, RUT [REDACTED] el siguiente servicio por el monto de \$3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos), impuestos incluidos:

Servicio	Valor Neto	Valor Bruto
PRODUCCIÓN CENA PASANDO AGOSTO	\$3.000.000.-	\$3.570.000.-

2º **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3850/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-91-L114.

3º **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-01-001-002-000; (3) Actividades Municipales, (5) Para personas, (1) Para personas act. municipales.

4º **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 4077.2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / SEC / JUR / ADO